

RESOLUCIÓN N° 3566 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 26857, de fecha 16 de octubre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de octubre de 2017;
3. Informe de Deuda de fecha 16 de octubre de 2017, con V° B° de sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos internos, que indica término de giro período 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016;
5. Memorándum N° 892 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control, que responde consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2017:**

PATENTE : 2-741006
DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 159, (INTERIOR)
NOMBRE : ELBA VIVIANA GODOY LÓPEZ
RUT. : 6.246.613-8
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, MASAS DULCES ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y CAFETERÍA
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/dgl
18.10.2017

129 3574